

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTOS RELATIVOS AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL

DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA A ESTE H. PLENO DE DOS ESCRITOS DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019, SIGNADOS POR EL LICENCIADO JESUS ANGULO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE PARTICIPANTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LOS CUALES EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMER ESCRITO: COMPARECE A INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN DEL CASO PRÁCTICO, LO CUAL HACE PREVENTIVAMENTE, Y SEÑALA QUE EL MISMO PODRÁ SER AMPLIADO UNA VEZ QUE RECIBA LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS.

OBSERVACIÓN: SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO RESPECTIVO, Y QUE EL MISMO SE RESUELVA POR LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

SEGUNDO ESCRITO: SOLICITA SE LE ENVIÉ A SU CORREO ELECTRÓNICO, COPIA SIMPLE DEL EXAMEN QUE SUSTENTÓ EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2019 (PRÁCTICO), ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN SUBJETIVA (PERSONAL) Y OBJETIVA (LEGAL) DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR CADA UNO DE LOS JURADOS DE EVALUACIÓN.

ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS (COPIAS DE EXAMEN Y EVALUACIÓN) DE LOS EXÁMENES REALIZADOS POR TODOS LOS SUSTENTANTES, LO ANTERIOR, PARA EN CASO DE ESTIMARLO NECESARIO, ACCEDER AL RECURSO EFECTIVO, PUES CONSIDERA IMPORTANTE, ANALIZAR EL CRITERIO UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR EN CADA UNO DE LOS CASOS QUE EVALUARON, YA QUE DE NO SER ASÍ, SE COARTARÍA EL DERECHO DE RECURRIR ADECUADAMENTE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA AL NO PODER TENER UN PUNTO COMPARATIVO DE LAS EVALUACIONES.

POR ÚLTIMO, PETICIONA COPIA DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN APELACIÓN DEL CASO QUE SIRVIÓ COMO EXAMEN PRÁCTICO, Y EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE HUBIERE ANALIZADO SU CONSTITUCIONALIDAD.

OBSERVACIÓN: EN RELACIÓN CON LO PETICIONADO POR EL ASPIRANTE SE CONSIDERA PROCEDENTE PROPORCIONARLE COPIA DEL EXAMEN QUE SUSTENTÓ, ASÍ COMO, COPIA DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN APELACIÓN DEL CASO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL EXAMEN PRÁCTICO, DESTACANDO QUE EN LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS A ESTA COMISIÓN NO OBRA RESOLUCIÓN DONDE SE HUBIERE ANALIZADO SU CONSTITUCIONALIDAD.

POR OTRA PARTE, SE ESTIMA IMPROCEDENTE PROPORCIONARLE COPIAS DE LOS EXÁMENES SUSTENTADOS POR LOS DEMÁS ASPIRANTES AL ESTIMAR QUE NO SON NECESARIAS PARA LA "AMPLIACIÓN" DE SU RECURSO DE REVISIÓN, PUES PARA LA EXPOSICIÓN DE SUS AGRAVIOS DEBE ATENDER EXCLUSIVAMENTE A LOS ASPECTOS EVALUADOS POR EL JURADO EN SU PROYECTO DE

RESOLUCIÓN.

FINALMENTE, SE PETICIONA QUE SE LE HAGA SABER AL RECURRENTE QUE UNA VEZ QUE RECIBA (POR CORREO ELECTRÓNICO) LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA Y LE SEAN AUTORIZADAS, CUENTA CON 24 HORAS PARA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE SU RECURSO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- SE AUTORIZA ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO JÉSUS ANGULO GÚZMAN EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVO EN EL CASO PRÁCTICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS;

SEGUNDO.- SE ACORDÓ PROCEDENTE LE SEA PROPORCIONADA COPIA DEL EXAMEN QUE SUSTENTÓ EL RECURRENTE, ASÍ COMO, COPIA DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN APELACIÓN DEL CASO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL EXAMEN PRÁCTICO, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS.

TERCERO.- ES IMPROCEDENTE PROPORCIONAR COPIAS DE

LOS EXÁMENES SUSTENTADOS POR LOS DEMÁS ASPIRANTES,
TODA VEZ QUE QUE NO SON NECESARIAS PARA LA
"AMPLIACIÓN" DE SU RECURSO DE REVISIÓN, PUES PARA
LA EXPOSICIÓN DE SUS AGRAVIOS DEBE ATENDER
EXCLUSIVAMENTE A LOS ASPECTOS EVALUADOS POR EL
JURADO EN SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN;

CUARTO.- SE AUTORIZA HACER SABER AL RECURRENTE QUE
UNA VEZ QUE RECIBA (POR CORREO ELECTRÓNICO) LAS
CONSTANCIAS QUE SOLICITA Y LE SEAN AUTORIZADAS,
CUENTA CON 24 HORAS PARA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN
DE SU RECURSO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL PARA QUE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

2.02.- DE IGUAL MANERA, SE DA CUENTA CON EL
ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2019,
POR EL LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO,
MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A INTERPONER RECURSO DE
REVISIÓN EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVO
EN EL EXAMEN PRÁCTICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ASÍ MISMO, SOLICITA SE LE EXPIDAN COPIAS
CERTIFICADAS DE TODAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN
EL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
INCLUIDOS LOS EXÁMENES TEÓRICO Y PRÁCTICO, Y SUS
RESPECTIVAS CALIFICACIONES ASIGNADAS.

OBSERVACIÓN: SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO
RESPECTIVO, Y QUE EL MISMO SE RESUELVA POR LA

COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

POR OTRA PARTE, SE PETICIONA QUE EN CUANTO HACE AL EXAMEN PRÁCTICO SUSTENTADO POR EL RECURRENTE, ASÍ COMO, LAS EVALUACIONES EMITIDAS POR EL JURADO DE EVALUACIÓN, SE AUTORICE LE SEAN REMITIDAS INICIALMENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE SU RECURSO, ASÍ MISMO, SE LE HAGA SABER QUE UNA VEZ QUE RECIBA DICHA INFORMACIÓN, CUENTA CON 24 HORAS PARA PRESENTAR EN SU CASO LA AMPLIACIÓN DE SU RECURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- SE AUTORIZA ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVO EN EL EXAMEN PRÁCTICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MISMO QUE SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO PARA DICHOS EFECTOS, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS;

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LE SEAN REMITIDAS INICIALMENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL EXAMEN PRÁCTICO SUSTENTADO POR EL RECURRENTE, ASÍ COMO,

LAS EVALUACIONES EMITIDAS POR EL JURADO DE EVALUACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE SU RECURSO, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS.

TERCERO.- SE AUTORIZA HACER SABER AL RECORRENTE QUE UNA VEZ QUE RECIBA (POR CORREO ELECTRÓNICO) LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA, CUENTA CON 24 HORAS PARA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE SU RECURSO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

2.03.- POR ÚLTIMO SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JÉSUS ANGULO GUZMÁN POR MEDIO DEL CUAL INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE MÉRITOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

OBSERVACIÓN: SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO RESPECTIVO, Y QUE EL MISMO SE RESUELVÁ POR LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO JÉSUS ANGULO

GÚZMAN EN CONTRA DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ETAPA DE MÉRITOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMO SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN REVISORA INTEGRADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

2.04.- DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO SE TENGA POR PUNTUALIZADO QUE LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE INTERPUSO EN CONTRA DEL EXAMEN TEÓRICO, SERÁ LA ENCARGADA DE RESOLVER CUALQUIER RECURSO QUE SE INTERPONGA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

2.05.- SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA

SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO. (SE ANEXAN RESULTADOS).

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL ACTUAL, ASÍ MISMO, SE AUTORICE NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES POR CORREO ELECTRÓNICO LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVIERON.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍMISMO SE AUTORIZA NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES POR CORREO ELECTRÓNICO, RESPECTO DE SU CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA REFERIDA ETAPA, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERÓN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ELIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCIA, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----C E R T I F I C A-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTE DE (10) DIEZ FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DICIENUEVE, MISA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO GARCIA SALCEDO

